



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 20 DIC 2016

VISTO:

Que por Res. HCD 1004/16 se aprobó el Presupuesto de Gastos e Ingresos 2016 de la Facultad de Ciencias Químicas, donde se dispuso que los gastos de servicios de limpieza, sean afrontados con partidas de Contribución Gobierno Nacional- F.11.

CONSIDERANDO:

Que mediante RD 1733/2015, se resolvió la adjudicación de la firma "MASTER FRESH SRL CUIT 30-71004071-7" referida a la prestación de un servicio de limpieza para el Edificio de Ciencias I, los Auditorios, Plata Baja del Dpto. de Química Orgánica y Dpto. de Farmacología, todos de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 01/11/2015 y hasta el 30/04/2016, abonado el servicio para el Edificio de Ciencias I como también los Auditorios y sus baños con partidas asignadas por Ord.HCS 1/11.

Que mediante RD 738/16, se resolvió aprobar la contratación en forma directa con la firma "MASTER FRESH SRL CUIT 30-71004071-7", referida a la prestación de un servicio de limpieza para el Edificio de Ciencias I con los Auditorios ubicados en Ed. Ciencias II e Integrador, el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), Plata Baja del Opto. de Química Orgánica y Opto. De Farmacología, todos de la Facultad de Ciencias Químicas, en las mismas condiciones que las establecidas según RD 1310/14 y 1336/14 y contrato de fecha 31/10/2014, a partir del 01/05/2016 y hasta el 30/06/2016, abonado el servicio para el Edificio de Ciencias I como también los Auditorios y sus baños con partidas asignadas por Ord.HCS 1/11.

Que mediante RD 1304/16, se resolvió aprobar lo actuado y disponer la contratación en forma directa con la firma "MASTER FRESH SRL CUIT 30-71004071-7", referida a la prestación de un servicio de limpieza para el Edificio de Ciencias I con los Auditorios ubicados en Ed. Ciencias II e Integrador, el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), Plata Baja del Opto. de Química Orgánica y Dpto. de Farmacología, todos de la Facultad de Ciencias Químicas, en las mismas condiciones que las establecidas según RO 1310/14 y 1336/14 Y contrato de fecha 31/10/2014, , a partir del 01/07/2016 y hasta el 31/08/2016. Abonado el servicio para el Edificio de Ciencias I como también los Auditorios y sus baños con partidas asignadas por Ord.HCS 1/11.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Rectificar el Art. 2º de la Res. Dec. 1733/15, donde dice:

"Abonar el servicio para el Edificio de Ciencias I como también los Auditorios y sus baños con partidas asignadas por Ord.HCS 1/11.", debe decir: "Abonar a partir del

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//

01/01/2016, el Servicio para el Edificio de Ciencias I como también los Auditorios y sus baños, con partidas de Contribución Gobierno Nacional- F. 11”.

Artículo 2do.: Rectificar el Art. 2º de la Res. Dec. 738/2016, donde dice:
“Abonar el servicio para el Edificio de Ciencias I como también los Auditorios y sus baños con partidas asignadas por Ord.HCS 1/11. debe decir: “Abonar el servicio para el Edificio de Ciencias I como también los Auditorios y sus baños con partidas de Contribución Gobierno Nacional- F.11”.

Artículo 3ro.: Rectificar el Art. 2º de la Res. Dec. 1304/2016, donde dice:
“Abonar el servicio para el Edificio de Ciencias I como también los Auditorios y sus baños con partidas asignadas por Ord.HCS 1/11. debe decir: “Abonar el servicio para el Edificio de Ciencias I como también los Auditorios y sus baños con partidas de Contribución Gobierno Nacional- F.11”.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
mf/SB

2443



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNG